



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 44/2018.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Galo Hernán Tubón Chacha.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Marcelino Alamar Llinas, Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Zurich Insurance PLC Sucursal en España.

Abogado/a: Marcelino Alamar Llinas, Letrado de Fogasa, Eduardo Mozas García, José Luis Arribas Jorge.

Procurador: Fernando Fierro López y Blanca Lucía Herrera Castellanos.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 44/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Galo Hernán Tubón Chacha contra Marcelino Alamar Llinas, Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Zurich Insurance PLC Sucursal en España, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### *Diligencia de ordenación*

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 7 de mayo de 2018.

El anterior escrito presentado por D. Eloy González Gómez designando para la defensa y representación en el presente procedimiento al Letrado D. Eduardo Mozas García conforme acredita con poder de representación que acompaña, quede incorporado a las actuaciones, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Asimismo se accede al cambio de señalamiento del 14 de mayo de 2018, al haberse efectuado dentro del plazo previsto en el artículo 188.6 de la L.E.C., señalándose nuevamente para que tenga lugar dicho acto el próximo día 26 de julio de 2018, a las 11:15 horas y 11:20 horas respectivamente.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dueñas Piedras, S.L. y su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)